REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL
VILLA DE SAN DIEGO
U B A T E

RESOLUCIÓN No. 124 A
(Julio 04 de 2.012)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO AL DOCTOR LUIS FERNANDO CASTELLANOS NIETO

EL ALCALDE DE UBATÉ

En uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el doctor **LUIS FERNANDO CASTELLANOS NIETO**, Notario Primero del Circuito de Ubaté, mediante oficio radicado de fecha (04) de Julio de dos mil doce (2.012), solicitó permiso ordinario para ausentarse de su cargo durante el día (05) de Julio de dos mil doce (2.012), encargando para el ejercicio de sus funciones a la señora **RYNA MARCELA PÀEZ SABOYA** , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.350.486 de Bogotá D.C., en su reemplazo como Notaria Primera de Ubaté.

R E S U E L V E :

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese Permiso ordinario al doctor **LUIS FERNANDO CASTELLANOS NIETO**, Notario Primero del Circuito de Ubaté, durante el día (05) de Julio de dos mil doce (2.012),

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese, a la señora **RYNA MARCELA PÁEZ SABOYA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.350.486 de Bogotá D.C, de la Notaría Primera del Circuito de Ubaté, durante el día (05) de Julio de dos mil doce (2.012), en reemplazo del doctor **LUIS FERNANDO CASTELLANOS NIETO**, a quien se le concedió permiso según el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución envíese a la Superintendencia de Notariado y Registro, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS HUMBERTO SANTANA MALAVER

Alcalde Municipal

Elaboró: Melly Yolanda Santana C.
C. C. Archivo

LA SECRETARIA DE GOBIERNO
DE UBATE
Ubaté 04 JUL 2012 En la fecha compareció
el señor: Luis Fernando Castellanos N.
y se notificó personalmente del contenido del presente
escrito de fecha: 04 JUL 2012 quien enterado
firma como aparece.
El notificado
La Secretaria